## CONSEJERÍA DE FOMENTO

ORDEN de 13 de febrero de 2004, por la que se modifica la composición de varios Tribunales de Selección que ha de valorar las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de la Consejera de Fomento de 30 de diciembre de 2003 (D.O.E. n° 3, de 10 de enero de 2004) se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar las pruebas selectivas convocadas por Órdenes de 14 de mayo de 2003, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidades Jurídica e Ingeniería Agrónoma, del Cuerpo Técnico, Especialidades Arquitectura Técnica y Administración General, del Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General y del Cuerpo Auxiliar, Especialidad Administración General.

Una vez publicadas las listas provisionales de admitidos y excluidos a dichas pruebas mediante Resoluciones de la Dirección General de la Función Pública de 5 de enero de 2004 (D.O.E. nº 3, de 10 de enero), y a la vista de las abstenciones presentadas por miembros pertenecientes a los distintos Tribunales de Selección, así como debido a la existencia de diversas razones que implican dotar a éstos de una mayor funcionalidad en el desempeño de su cometido, se procede a la publicación de la nueva configuración de los Tribunales que se han visto afectados por las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 29/2003, de 11 de diciembre, esta Consejería de Fomento

#### DISPONE

Modificar los Tribunales de Selección afectados, mediante el nombramiento de los nuevos miembros que han de intervenir en los mismos. La composición de dichos Tribunales de Selección quedan configurados según se expresa en Anexo a esta Orden.

Mérida, 13 de febrero de 2004.

La Consejera de Fomento, MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

#### ANEXO

# TRIBUNAL N° I

#### **ESPECIALIDAD**

INGENIERÍA AGRÓNOMA

#### **TITULARES**

- PRESIDENTE/A
- D. Javier Gonzalo Langa
- VOCALES
- D. Juan B. Romero del Hoyo
- D. Juan Martinez Costa
- D. Pablo Tapias Rico
- Da Ma José Larrasa Murillo, que actuará como secretaria

#### **SUPLENTES**

- PRESIDENTE/A
- D. Valentín Batalla Nevado
- VOCALES
- D. Vicente González Castellano
- D. Rafael Martínez Hernández
- D. Francisco M. Cáceres Galán
- D. Antonio Álvarez Alarcón, que actuará como secretario

### CUERPO TÉCNICO TRIBUNAL Nº 2

#### **ESPECIALIDAD**

ARQUITECTURA TÉCNICA

#### **TITULARES**

- PRESIDENTE/A
- D. José M. Fernández Rubalcaba
- VOCALES
- D. José A. Galván Blanco
- D. Manuel Cancho Falcón
- D. Diego Clemente Morales
- D. Pedro Cupido Silva, que actuará como secretario

#### **SUPLENTES**

- PRESIDENTE/A
- D. José A. Galván Blanco

- VOCALES
- D. Emilio Sánchez Barquilla
- Da Ana M. Naranjo Gómez
- Da Isabel Ma Asensio Hernández
- D. Eduardo Caballero Sanjuán, que actuará como secretario

### CUERPO AUXILIAR TRIBUNAL

#### **ESPECIALIDAD**

- ADMÓN. GENERAL

#### **TITULARES**

- PRESIDENTE/A
- D. Víctor M. Macías Simavilla

#### — VOCALES

- D. Miguel Pérez Trejo
- Da Agustina Romo Huertas
- D. Carlos Álvarez Mora
- D. Ángel Gomato Esperilla, que actuará como secretario

#### **SUPLENTES**

- PRESIDENTE/A
- Da Ma del Amor Pérez Vega
- VOCALES
- Da Rosario Arce Sánchez
- D. Diego Merino Cárdenas
- D. Francisco J. Adámez Segovia
- Da Ana C. Charro Merino, que actuará como secretaria

## III. Otras Resoluciones

## CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 23 de febrero de 2004, por la que se aprueba el Plan de Formación de Policías Locales, Bomberos y Voluntarios de Protección Civil para el 2004.

Desde 1990 y tras la aprobación de la Ley 1/1990, de 26 de abril, de Coordinación de Policías Locales de Extremadura, la Junta de Extremadura viene asumiendo la importante tarea de formación y perfeccionamiento de los cuerpos de policía local.

La Academia de Seguridad Pública de Extremadura es el Centro que atiende las demandas de formación de las policías locales de Extremadura y de aquellos otros sectores que de una u otra forma intervienen en la seguridad pública.

El presente Plan de Formación, al igual que el del año anterior, incluye cursos específicos para policías locales, para el personal de los cuerpos de bomberos y cursos para el voluntariado de protección civil.

Esta actividad formativa tiene como objetivos, entre otros, aumentar el nivel de competencias de los empleados públicos de la Administración Local, así como su adaptabilidad a la evolución de las demandas sociales y de los servicios públicos que, en función de las mismas corresponde gestionar y mejorar la cualificación profesional de los empleados de nuevo ingreso y de los empleados que hayan superado las pruebas de acceso a un nivel superior de la Administración Local.

La consecución de estos objetivos exige la adopción de medidas concretas que se materializan en la formación del personal de la Administración Local para la adecuación de las cualificaciones a las exigencias de sus puestos de trabajo, en particular las relacionadas con la incorporación de tecnologías de la información y el conocimiento.

Estos objetivos y medidas son precisamente los que persigue y propugna la Unión Europea y la Junta de Extremadura, a través, la primera, del instrumento comunitario financiero Fondo Social Europeo (FSE), reflejándose en la ayuda permanente para el Objetivo 01 en el marco del Programa Operativo 2000-2006 a favor